Archivo General de la Nación

ADENDA No. 001

Proceso MC 015-2026

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso MC 015-2026

Que el día 21 de septiembre 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, se publicó la invitación pública dentro del proceso de selección de MMINIMA CUANTÍA número MC 015-2026, cuyo objeto es: ""CPi_SGGTI36Contratar los servicios de soporte técnico para la telefonía (Teams).""

Que teniendo en cuenta las observaciones allegadas al proceso, en la etapa de traslado para la presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos, se recibieron observaciones por parte de la siguiente empresa: **GRUPO INTALEN S.A.S.**

Que, una vez revisadas las observaciones, las mismas fueron respondidas por la Entidad con fecha 24 de septiembre de 2026 y en virtud de las respuestas se hace necesario modificar la invitación pública y los documentos del proceso de conformidad con los postulados de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 que reza: "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

Por lo anteriormente dispuesto:

1. **MODIFICACIÓN No. 1: Modificar la Invitación publica en el sentido de suprimir en el numeral 5.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, la nota que textualmente dice "En cada certificación, se debe señalar que el contratista cumplió satisfactoriamente."** Por lo cual esto no será tenido en cuenta para la evaluación de las ofertas.

2. **MODIFICACION No 2. Modificar la invitación publica en el sentido de suprimir en el numeral 4.3 Forma de presentación de las propuestas El numeral 3. "**En caso de que el proponente o el representante legal de la

persona jurídica o del consorcio o unión temporal, no sea arquitecto o ingeniero civil matriculado, la propuesta deberá ser avalada adicionalmente por un arquitecto o ingeniero civil, mediante la suscripción de la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003 para el caso de Ingenieros y Ley 435 de 1998 para el caso de los arquitectos. En todo caso se deberá anexar copia de la certificación de vigencia de la matrícula profesional de quien firma o avala la respectiva propuesta, esto solo aplica para los procesos en los que se vea involucrada operativa de los servicios institucionales. La solución deberá permitir los costos adicionales *para la Entidad*". Por lo tanto, no será tenido en cuenta para la evaluación de las ofertas.

3. **MODIFICACION No 3. Modificar el documento: "GCO-FO-32 - REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA numeral 1.3. el cual quedara así:**".

 "Numeral "1.3 Otros requisitos", quedando de la siguiente manera: "Certificación de Modern Work por parte Microsoft vigente o la equivalente de acuerdo con la ruta de certificación, entre ellas "Solutions Partner for AI Business Solutions". Esto dado las actualizaciones en el modelo de licenciamiento y certificación del fabricante Microsoft.

La presente adenda se publicará en la plataforma SECOP II.

En constancia se firma a los 25 días del mes de septiembre de 2026

JORGE LUIS TURIZO CORREA
Secretario General (E)

Proyectó: María Fernanda Silva Bernal – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó contenido jurídico: Margarita Cecilia Arrieta Ramírez – jefe de la oficina Asesora Jurídica
Revisó contenido técnico: Jackson Miguel Velandia Bautista.

Archivo General de la Nación

ADENDA No. 001

Proceso MC 015-2026